

informarse si van á ella ó no: y sin decirles jamas palabra alguna que les pueda infundir el temor de Dios, el ódio al pecado, ó el aprecio que se debe hacer de la salvacion eterna del Alma; ponen todo su cuidado en procurarles algun empleo ó arte con que puedan mantenerse á sí y á su familia. Por lo qual, si se les pregunta si estan ciertos que sus hijos saben los Misterios de la Fe, lo necesario para bien confesarse, lo que se adora en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y lo que deben huir para conservarse en gracia, os responderán con esta frialdad. *Creo que sí: los he enviado á la escuela; pero no sé mas.* ¿Y diremos que cumplen estos con su obligacion? No por cierto. Estos serán muy diligentes en informarse si el hijo ó la hija aprende á coser bien, á bordar, á pintar, y á trabajar bien en algun arte ú oficio; y si no son aplicados los riñen y los amenazan; pero en quanto á si viven ó no como buenos christianos, ó si saben lo necesario para ello, de eso no so hace caso ni aprecio. Todos estos padres y madres, son reos de omision mortal en sus obligaciones, en lo perteneciente á la educacion de sus

hijos, sobre el punto de instruccion. Y sino, decidme: ¿quántos háy que tienen hijos de diez y ocho, veinte, y mas años, que aun no han cumplido con la Pasqua, ni han comulgado? ¿Quántos que nunca ó rara vez los envian á que se confiesen? ¿Quántos no hay, que en vez de máximas de piedad, les inspiran máximas del todo mundanas, carnales y endemoniadas. Se suele decir al hijo, cuidado que no te dexes poner el pie sobre el pescuezo: haz que todos te teman: el disimular una injuria, es abrir la puerta para otras muchas: ¿á qué tanta devocion? Lo que á mí me interesa es, que me traigas dinero á casa; y otras semejantes doctrinas abominadas por Dios. ¿Quántas madres hay, cuyo conato se emplea totalmente en que la hija parezca bella, ayrosa, garbosa, y bien puesta? Empleando todo el dia en enseñarle los modos con que darse á conocer; sin tomarse el menor cuidado en cimentarla en la virtud; en insinuarla que huya de los bayles, de las ventanas, de los hombres, y de otros semejantes tropiezos, en que la honestidad se expone á varios peligros de alma y cuerpo. Todas estas son omisiones graves de

de los padres christianos, y se hacen reos de todos aquellos pecados que sus hijos cometen.

Pero como, segun Santo Tomás, al buen arreglo de las costumbres pertenece la correccion; y si es necesario el castigo tambien: *Ad morum informationem pertinet coertio à malo* (1): por lo mismo no basta á los padres, para satisfacer á su grave obligacion, el instruir solamente á sus hijos en las buenas máximas, y el inculcárselas: sino ademas de esto, se requiere que los corrijan si faltan á sus deberes, y los castiguen si son tercos en no cumplirlos. Que los corrijan si faltan á este efecto, no basta que solo los corrijan quando llegan á sus oidos los desórdenes de sus hijos: deben baxo grave obligacion de conciencia, explorar, informarse, é inquirir, si viven bien y christianamente, para que no suceda el desorden, tan llorado por San Gerónimo, que siendo públicos por la vecindad los vicios de los hijos, sean los padres los últimos que los sepan: *Solemus mala domus nostræ scire novissimi; & libertorum vitia, vicinis canentibus, ignorare* (2): co-

nocido pues el yerro, y mucho mas la mala costumbre del hijo ó de la hija, se les advierta y amoneste: y si esto no bastare, sean reprehendidos mas ó ménos severamente, segun el yerro cometido: y si no bastare la correccion, sean castigados á proporcion de la edad y del yerro. Sobre cuyo punto, muchos padres y madres pecan variamente, ya por exceso, y ya por defecto. Por exceso pecan aquellos que mortifican y castigan indiscretamente á sus hijos, no segun el yerro cometido, ni con el amor que lo deben hacer; sino á medida de la rabia desordenadísima, y del furor bestial que los ciega, y que quieren desahogar contra sus hijos: por lo que, en vez de enmendarlos, los irritan á que se enfaden contra ellos; y los provocan á cometer pecados muy graves, por los modos indiscretos y bestiales con que se obalanzan á ellos: y debiendo merecer para con Dios, si los castigaran por verdadero zelo afectuoso de enmendarlos, y no por passion, cometen las mas veces pecados mortales. Á los padres de esta raza, que por lo

re-

(1) Loc. sup. cit. (2) Hieron. Ep. 25.

regular suelen ser los de corto entendimiento, y baxa extracción, endereza San Pablo estas palabras: Padres, no provoquéis á ira á vuestros hijos, sino educadlos con la instrucción y corrección del Señor: *Patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina & correptione Domini* (1): porque de esta manera cruda y fiera de maltratarlos, procede ó que se entregan á un modo desesperado de vivir; ó se vuelven pusilánimes, estúpidos, y para nada: y por esto dice el mismo San Pablo en otra parte: *Patres, nolite ad indignationem provocare filios vestros ut non pusillo, animo fiant* (2). Me habeis entendido? Debe ser corrección de Dios, esto es, castigo dirigido por el zelo de que se enmienden de las ofensas cometidas contra Dios: *Correptio Domini*: y no corrección y castigo diabólico, esto es, dado en la impetuosidad de una rabia bestial, y en la transportación de un furor diabólico, cuyo fin é intento no es enmendarlos, sino maltratarlos y desahogar la cólera contra ellos; lo que como dixé es pecado mortal. Por

lo qual, quando conozcais que es preciso castigarlos no lo hagais en el herbor de la cólera: sino diferid el castigo para otro día, quando la cólera esté mitigada, y no tenga influxo en el castigo; sino como se suele decir, hacerlo á sangre fria, para que el castigo proceda de la razón, y se pese no por el furor, sino por el amor paternal.

Por defecto pecan otros, siendo indolentes en los avisos, en las reprehensiones, en las mortificaciones y castigos oportunos: y estos se excusan diciendo, que temen el entristecer y afligir á los hijos, porque el amor tierno que les tienen, no les permite mortificarlos. Pero esto en vez de excusarlos para con Dios, los hace culpables de un amor totalmente carnal. Oid: Nadie ignora el violento é indigno estrupro incestuoso, cometido por Amor, hijo primogénito de David, con su hermana Tamar: caso tal, que escandalizó á toda la Corte. ¿Os parece que semejante hecho, llegado á noticia de su padre David, habia de despertar en él un santo zelo, con que no solo reprehendiese al indigno Amon, sino que aun

(1) *Ad Eph. c. 6.* (2) *Ad Colos. c. 3.*

aun lo castigase con un exemplar y público castigo, para la comun edificación de todos sus subditos? ¿Cómo no, diréis vosotros! Un pecado tan enorme, tan torpe, y tan injurioso á Dios, al padre, á la hermana, y á la Corte, pedía un castigo, que sino privaba al delinquente de la vida, como debía hacerse, segun el Abulense, á lo ménos le hiciese conocer la gravedad del delito. Sin embargo de esto, fué tal su flaqueza, indigna de un Rey David, que no se sabe que diese castigo alguno al deshonestísimo hijo, por no contristarle, por el excesivo amor, que como á primogénito le tenia: así nos lo dice el Sagrado Texto: *Noluit contristare spiritum Ammon filii sui, quoniam diligebat eum, quia primogenitus erat ei* (1). ¿Pero qué resultó de esto? Castigó Dios severamente esta omisión de David, reputada mortal por los Expositores; de tal suerte la castigó que permitió que Amon fuese muerto alevosamente por su hermano Absalon: y que David padeciese aquella larga série de grandes adversidades, que casi se vió reducido á quedar privado de

su Reyno. Yo sé; que no se procura siempre correguir y castigar un estrupo violento é incestuoso; mas sé tambien que se habla con frecuencia sobre remediar á el alma de un hijo ó de una hija que están en pecado mortal; pero no queremos entristecerlos: *Nolumus contristare spiritum eorum*, se calla, se tira adelante, y se disimula. Se sabe que aquel hijo tiene y frecuente una amistad, que le conduce al infierno, tanto por presumirse deshonesto, quanto por el escándalo de aquellos que no saben los motivos: sin embargo, los padres callan; ó si hablan, es tan friamente, que no causa efecto alguno. Se sabe que disipa los bienes en el juego; que gasta sin tino, para complacer á aquella casada á quien corteja; comprando á caro precio la ofensa, y la ira de Dios; pero no se tiene valor de hacerle una seria, fuerte, y resuelta amonestación, acompañada tambien, si es necesario, de amenazas justas y razonables: ¿y por qué? por no contristar *spiritum filii sui*. Estos padres, que ó callan, ó no les hablan como se debe, pecan gravemente. Se vé, que

(1) *Reg. cap. 13.*

que la hija es inclinada con exceso á la vanidad, á parecer bien á los amores, á las confianzas y juegos con los hombres: y á escribirles, y recibir cartas suyas; pero se dexa de reprehenderla y castigarla, ó por flaqueza, ó por otro motivo no christiano: con lo qual se calla, y se disimula: y así pecan mortalmente por la omision grave; provocan la ira de Dios á que haga unos castigos muy severos. Oid otro nuevo caso, en prueba de lo que digo.

Tenia Elí, Sumo Sacerdote dos hijos Sacerdotes, encenagados entre vicios y torpezas: llegó el buen viejo, por otro lado, á saber sus escándalos: los llamó á los dos, y les dixo: ¿por qué hijos míos, haceis acciones tan indignas y escandalosas, como oigo esparcidas por todo el pueblo? *Quare facitis res hujusmodi quas ego audia, res pessimas, ab omni populo* (1)? Prosiguiendo inculcándeles, el que abandonasen semejante vida; porque tales pecados con dificultad alcanzan perdon de Dios. Pero Dios no se contentó con esta correccion: sino que por el contrario, reveló

á Samuel, que castigaria severamente á Elí con sus hijos, y á toda su descendencia. En efecto, los dos hijos fueron muertos en un mismo dia; y Elí al oír esta nueva, cayó hacia tras de su silla, y murió desnucado: *Duo quoque filii Heli mortui sunt.... Heli cecidit de sella retrorsum, & fractis cervicibus, mortuus est* (1). Pero quizá, dirá alguno: ¿no reprehendió Elí á los dos hijos gravemente? ¿Qué mas podia hacer con dos hijos grandes, y padres tambien de otros hijos que segun el uso de la Ley se casaban? No podia ya ni su edad decrepita, ni por la de sus hijos, llegar á las manos, y darles golpes. ¿Qué mas podia hacer, para no incurrir en pecado grave, ni ser castigado con tanta severidad por Dios? Me decis, ¿qué mas podia hacer? Bien sabian San Juan Chrisóstomo, y San Gerónimo, lo que podia y debia hacer de mas. Debia, dice el primero, castigarlos con mas acrimonia, y venir á las manos, sin contentarse con las palabras suaves, para no perecer con ellos: *Heli propter filios periit; illos quippe cum acrius coercere debuisset,*

(1) 1. Reg. c. 2, v. 23. (2) Ibid. c. 4, v. 18.

*verbis tantum levibus monuit; quia propter.... illos & seipsum unam perdidit* (1). Debia, dice el segundo, no solo gritarles y corregirlos, sino echarlos, y deponerlos del ministerio: *Heli corripuit filios, & ponitus est; quia non corripere solum, sed adjicere debuit ab officio Sacerdotis* (2). ¿Lo habeis entendido, fieles amados? Padres, quando no bastan las solas amonestaciones y reprehensiones, se debe venir á las manos; á los castigos proporcionados á la edad, y al grado de los hijos: si la edad permite que se les pongan las manos, se ha de hacer: no por desahogo de la ira; como regularmente hacen muchos, no; sino por el amor que se les debe: y así se les ha de castigar moderadamente, ó cerrarlos en un quarto, privarles con moderacion de la comida, y usar otros modos asperos, para atemorizarlos, y enmendar sus yerros. Mas, si la edad, ó el grado no permite tales acciones, se debe tomar otro sesgo, que Dios os inspirará, si le pedís que os ilustre para que lo halleis: y aconsejándoos de santos y doctos Confesores: no omitiendo jamás las reprehensiones; manifestándoos tristes, y amenazándoos que les privareis de lo que pueden esperar de vosotros, y otras cosas semejantes. Se debe poner todo conato, toda la atencion, y usar todos los artes, para apartar léjos á sus almas del pecado mortal, y del peligro de que se pierdan eternamente. Muichísimos son los pasages de la Escritura, en que el Espíritu Santo inculca esta disciplina á los padres para con sus hijos, mayormente miéntras son de tierna edad; los que os cito á la margen, para no alargarme mas de lo debido (3).

Ahora bien: ¿qué se deberá decir de tantos padres y madres, que no solo no corrigen ni castigan los pecados de sus hijos é hijas, sino que los excusan, los defienden, y se dan por ofendidos si otros se los refieren y advierten? ¿Quántas veces sucede, que avisan al padre de las disoluciones del hijo, y responde, *es muchacho, y no se ha de hacer caso: la edad pide sus desahogos?* ¿Quántas madres, quando se les advierte la ligereza y facilidad de tratar de su hija, la ninguna modestia

(1) Chris. Hom. 19. in 1. ad Timot. (2) Hyeron. lib. cont. 1. Jovin.

(3) Prov. 12. v. 23. Eccl. 7. v. 30.

tia en el vestir, su poco recato, sus ocultos enamoramientos, sus correspondencias peligrosas, y su ayre libertino; responden, *es muy garbosa, no se ha de sofocar su viveza; ella se quiere casar, y otras cosas semejantes*, indignas de una madre christiana? Qual excusa tendremos nosotros, entra aquí San Juan Chrisóstomo, quien trayendo el exemplo del Santo Job, que ofrecia Sacrificios por los pecados de sus hijos é hijas, ignorados por él, asalta así á estos descuidados padres y madres. ¿Qué razon tendremos nosotros, que hallándonos en la Ley de gracia con aquellos exemplos á la vista, y amonestándonos tantas veces la misma Ley, no solo no tememos los ocultos é inciertos yerros de nuestros hijos, sino que aun de sus pecados ciertos y conocidos, no hacemos caso alguno? ¿Ni contentos de esta perniciosa disimulacion, desechamos, disgustamos, y nos agraviamos de aquellas personas, que los quisieran ver enmendados? *Quenam nos jam excusabit ratio, qui cum simus sub gratia, cum tantis & tam insignibus magistris potiamur, cum*

(1) Chris. lib. 3. advers. vitup. vot. Mon. 18; Edit. Savslii.

*emendare negligimus* (1)?

Acabará con el mismo San Juan Chrisóstomo, y os diré: luego, fieles amados, no permitamos á los hijos cosa alguna, que corrompa el alma con satisfacciones prohibidas: ni seamos indulgentes con ellos, como si fueran niños; sobre todo guardemos su pureza; porque la luxuria, enemiga de la castidad, es la que en toda su edad los agita é insulta. *Nihil eos agere permitamus ex his, quæ noxiæ ineunda sunt, neque illis ut pueris indulgeamus; atque ante omnia illos in pudore & sobrietate servemus; quippe huic inimica libido omnium maxime hujusmodi perturbat ætatem* (2). Y contra este vicio de la impureza hemos de pelear fuertemente, y tener gran cuidado y atencion. *Ad hoc igitur vitium compescendum magnis nobis sudoribus magna que intentione opus est.* Amonestémosles, reprehendámosles, y aterrémolos, ya de un modo, ya de otro, sin cesar: *Admoneamus igitur illos, corripiamus, coerceamus, minasque intenteamus, & modo istud, modo illud faciamus.* Exercitémoslos en las Virtudes Christianas, miéntras son niños, y posponga

mos todo á sus buenas costumbres; porque si son malos, de nada les servirán las riquezas; y si son buenos, en nada les perjudicará la pobreza. Mas conviene á los hijos mal educados ser pobres, que ricos; porque la pobreza reprime en cierto modo los vicios, y les obliga á ser buenos, á nuestro modo de hablar, aunque no quieran: pero las riquezas no dexan vivir púdicos y recatados, aun á aquellos que lo quisieran ser: *Exerceamus igitur ad virtutem atque pietatem molles filiorum animos, cætera omnia secundo loco queramus. Nam si quidem illi improbi fuerint, nihil eis pecuniæ proderunt, si autem probi nihil ex paupertate lædentur... Filiis non rite institutis præstat pauperes esse, quam divites: paupertas enim vel invitos coarctet, atque intra virtutis limites continet; opes vero nevolentes quidem pudice temperanterque vivere sinunt.* Y vosotras madres, tened cuidado de las hijas, procurad tenerlas continuamente retiradas, y sobre todo instruidlas á que sean buenas y devotas, y despreciadoras del dinero, y del superfluo exterior adorno: estando seguras, de que si

así

(1) Loc. cit. n. 1. (2) Hom. 9. in 1. ad Thim.

así las educais, no solo las guardareis á ellas, sino aun á los que lleguen á ser maridos suyos: no solo á ellos, sino tambien á sus hijos y nietos; porque de la buena raiz brotan buenos ramos, que suben de bueno en mejor; y os tocará tambien á vosotras de todo esto gran parte del mérito: *Matres, filiarum vobis curam assumite... Curate sollicite, ut domi jugiter sint: ante omnia pias esse religiosasque docete aspernari pecunias, exterioresque ornatus contemptricis esse.... Eas si itas institueritis, non ipsas modo servabitis, verum & viros, qui illas ducturi sunt; neque viros tantum, sed etiam filios atque nepotes: quippe est radice optima surculi prodeunt firmiores, ac semper in meliora proficiunt; horumque omnium merces vobis redenda est.* Pero sobre todo dadles buen exemplo; de lo que me reservo tratar en el Discurso siguiente.

## DISCURSO LIV.

*Sobre el buen exemplo que deben dar los padres á sus hijos, y sobre la eleccion de estado de estos.*

Quanta sea la fuerza del exemplo para inducir á otros á imitarlos aun en las acciones mas árduas y mas repugnantes á la naturaleza corrompida, es cosa tan notoria que ya pasa á proverbio, mucho mas puede el exemplo que las palabras. Pero hay esta diferencia entre el buen exemplo que promueve al bien, y el malo que induce al mal: que aquel, encontrando la repugnancia que la culpa original nos ha dexado para las cosas virtuosas, con mayor dificultad logra la imitacion: pero éste que es el malo, aumentando en cierto modo la fuerza á la inclinacion que tenemos al mal, y no encontrando resistencia por parte de la naturaleza corrompida, que ántes bien favorece su inclinacion, luego halla muchos imitadores, y atrae á sí á las personas, á las familias, á las Ciudades y Provincias enteras, como todos los dias lo vemos. Este mal

mal exemplo consigue mucha fuerza si va acompañado de estas dos circunstancias, esto es, de la autoridad de la persona que lo dá, y de la frecuencia con que lo dá. Es tan grande la fuerza que adquiere el mal exemplo de la autoridad de la persona, que en cierto modo tiene vigor para obligar á imitarla en aquel mal, atendida, como dixe, la proporcion al mal que naturalmente todos tenemos. Pero, si á la autoridad del mal exemplo, se añade tambien la frecuencia; ¿quién podrá dudar que tanto mas induzca, y precipite en el mal á los que de continuo lo ven, para que lo practiquen, sin el menor rubor, ni reparo?

El mal exemplo que dan los padres y las madres á sus hijos, y á sus hijas, lleva consigo estas dos circunstancias, para ser imitador de ellos: pues á la verdad, no hay para los hijos en el mundo personas de mayor autoridad, que sus padres: á quienes despues de Dios, son deudores de su ser: y á quienes, sobre toda otra persona humana, deben amar, obedecer y reverenciar; por lo qual, su mal exemplo tiene toda la fuerza para inducirlos á imitarlos. En quanto á la circunstancia de la frecuencia, no se puede imaginar mayor, por vivir siempre con ellos desde que nacen hasta que mueren, ó tomen estado que les separe de ellos. Y así, en quanto á la circunstancia de la autoridad, juzga Santo Tomás, que los padres de mal exemplo, en quanto está de su parte, obligan en cierto modo á los hijos, á pecar como ellos: *Eos ad peccatum, quantum in eis, fuit, obligaverunt* (1). Mas en quanto á la circunstancia de la frecuencia, á causa de vivir siempre juntos, juzga igualmente Santo Tomás, que aquel mal exemplo, tan continuamente visto, causa en los hijos tal hábito á pecar, que se arraiga en ellos mucho mas, y se sienten mas propensos á reincidir en él: *Filii malorum assuescunt malo à principio; & ei, ad quod assuescunt in juventute, fortius ad hærent, & ideo magis sunt proclives ad peccandum* (2).

Pues considerad conmigo, fieles amados, si nos debe causar maravilla, que en

(1) S. Thom. in Psalm. 16. (2) Sup. Matth. cap. 23. & quodlib. 4. art. 23.